

CIRCULAR

015

DE: RECTORÍA, SECRETARIA GENERAL Y OFICINA DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.

PARA: UNIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS

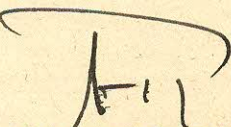
ASUNTO: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, LEY 1474 DE 2011, LEY 1712 DE 2014.

FECHA: 7 DE MARZO DE 2017

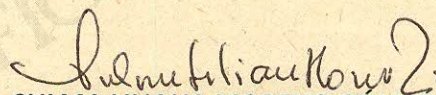
*DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 014 DE 2005 EN SU ARTÍCULO 15 PARAGRAFO II, "CORRESPONDE TRAMITAR EL REQUERIMIENTO EN FORMA INMEDIATA, DANDO SOLUCIÓN PRONTA A LA INQUIETUD DEL PETICIONARIO".*

*EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA OFICINA DE QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS SOLICITA A TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS QUE SE PRESENTEN, TODA VEZ QUE EL ESQUEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO TIENE COMO PROPÓSITO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZANDO QUE LOS USUARIOS RECIBAN ATENCIÓN A SUS REQUERIMIENTOS CON AMABILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD, SUMINISTRANDO INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, FUNCIONES, SERVICIOS Y ACTUACIONES.*

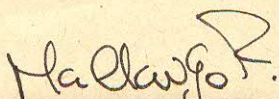
*ASÍ MISMO, TODA SOLICITUD QUE SE REALICE A LAS UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DEBE SER TRAMITADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.*



**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector



**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaría General



**MARÍA CLAUDIA GÓMEZ URICOECHEA**  
Profesional Universitario Grupo Quejas Reclamos y Sugerencias